TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-28/2022

**RECURRENTE:**
MA. TERESITA DÍAZ ESTRADA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, catorce de octubre de dos mil veintidós**. - - - -

**VISTA** la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuaria de este Tribunal, a las diez horas con treinta minutos del siete de octubre del presente año, Ma. Teresita Díaz Estrada, recurrente en el presente asunto, quedó notificada personalmente, del acuerdo dictado el seis de octubre del corriente el cual obra dentro del expediente citado al rubro, en el que se le concedió una vista para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia; por lo que el plazo de setenta y dos horas otorgado para dar contestación al proveído antes mencionado feneció el trece del mismo mes y año, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional; por tanto, de conformidad con el artículo 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDO**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ÚNICO.- Infórmese** al Magistrado Presidente que se estima, se ha dado cumplimento a la sentencia del presente expediente, toda vez que ello se desprende de la revisión a los oficios número IEEBC/CGE/1789/2022, IEEBC/CGE/1790/2022 e IEEBC/CGE/1813/2022 con sus anexos, signados por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto, recibidos en este Tribunal en fechas treinta de septiembre y cinco de octubre del presente año; mismos que obran en los autos del expediente, para los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - -

**NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.----------